



SALTA, 02 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° **300**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 129-206731-19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Representante Legal de la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de la Merced, Prof. Roberto Suaina, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Condere Urbem / Condere Gentem: Las Ciudades de la Eneida desde Troya hasta Roma**”; y

CONSIDERANDO

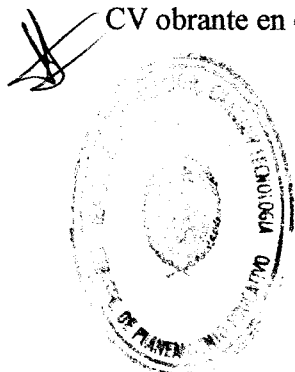
Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2019 en Salta Capital, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj, equivalente a 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi-Presencial;

Que los destinatarios son: Profesores que se desempeñan en el área de las lenguas y las culturas latina y griega pertenecientes a nivel universitario, terciario y secundario; como así también a Profesores y estudiantes universitarios y terciarios de letras, historia, filosofía y arte;

Que los objetivos son: Propiciar una lectura integral del tema de la ciudad y su relación con la constitución del pueblo romano en la Eneida, articulando lecturas y métodos literarios, históricos con distintas corrientes de la crítica acerca de la épica virgiliana; Ofrecer un análisis actualizado acerca de la ciudad como tema de Eneida de Virgilio;

Que el capacitador es: Dr. Guillermo De Santis, quien de acuerdo a su

CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **300**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-206731-19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

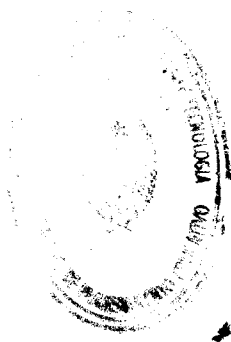
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Condere Urbem / Condere Gentem: Las Ciudades de la Eneida desde Troya hasta Roma**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Representante Legal de la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de la Merced, Prof. Roberto Suaina, destinado a Profesores que se desempeñan en el área de las lenguas y las culturas latina y griega pertenecientes a nivel universitario, terciario y secundario; como así también a Profesores y estudiantes universitarios y terciarios de letras, historia, filosofía y arte, se realizará los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2019 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN Nº **301**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº140-9875/19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

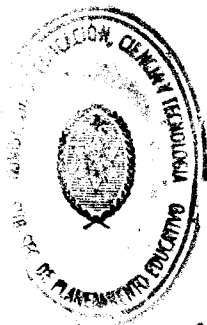
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación: **“Resignificando la Práctica Docente: gestionar en el aula y en la escuela”** de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Bárbara Herrera, Presidente de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Educativo (F.I.D.E.), destinado a Docentes y Equipos Directivos del Nivel de Educación Inicial, Primario y Secundario y sus Modalidades, Equipos Interdisciplinarios: Psicopedagogos, Psicólogas, Fonoaudiólogos y alumnos avanzados de carreras de Formación Docente, que se llevará a cabo desde el 02 de noviembre de 2019 hasta el día 26 de septiembre de 2020 en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta